



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 19 de abril del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01747-R-16

Lima, 19 de abril del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03028-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudios de Investigación en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resoluciones Rectorales N°s. 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, respectivamente, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 370-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben cuarenta (40) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador 2016 de las Facultades de Química e Ingeniería Química, Ciencias Económicas y de Ciencias Matemáticas, señalando que previamente han sido evaluados por su Facultad y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 19 de marzo del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar cuarenta (40) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador 2016 de las Facultades de Química e Ingeniería Química, Ciencias Económicas y de Ciencias Matemáticas, según anexo que en fojas diez (10) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades de Química e Ingeniería Química, Ciencias Económicas y de Ciencias Matemáticas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr